



**Estrategia para la capacitación de los funcionarios de los
Módulos de Atención Ciudadana en materia de protección de
datos personales de los ciudadanos**

Mayo 2013

I. ANTECEDENTES

El 21 de noviembre de 2012, el Consejo General del IFE aprobó el nuevo modelo de la Credencial para Votar, mediante el Acuerdo identificado con la clave CG732/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de diciembre.

El nuevo modelo exhibiría el domicilio de los ciudadanos en cumplimiento del artículo 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Adicionalmente, el Consejo General ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) que realizara “[...] una valoración integral mediante un estudio técnico y jurídico que, entre otros elementos, incluya una encuesta probabilística con representatividad nacional para conocer la opinión de la ciudadanía, así como consultas a las entidades privadas y públicas relevantes, incluyendo aquellas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tengan algún vínculo con la Credencial para Votar, con el objeto de evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la Credencial”.

En cumplimiento de lo anterior, la DERFE desarrolló un estudio que integró los siguientes elementos:

- Encuesta probabilística con representatividad nacional;
- Consultas a las instituciones públicas y privadas que ordinariamente proporcionan trámites y servicios a la ciudadanía;
- Consultas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IFE;
- Consultas a diversas universidades e instituciones educativas especializadas en la investigación y docencia jurídicas;

- Consultas a especialistas en materia electoral y registral, y
- Encuesta abierta a la ciudadanía.

Como resultado del estudio, se concluyó que *“no resulta conveniente codificar o cifrar la calle, número exterior y número interior de los ciudadanos en la credencial para votar. No obstante, se considera pertinente implementar una campaña de comunicación a la sociedad sobre la sensibilidad de los datos contenidos en la credencial de elector, para que sus titulares instrumenten medidas básicas para su protección, en atención a la recomendación del IFAI”*.

En consecuencia, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013, el Consejo General emitió el Acuerdo CG84/2013, mediante el cual determinó *“mantener los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos, de manera visible en la Credencial para Votar”*, en atención a los resultados del estudio de referencia.

En lo que respecta a la materia del presente informe, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el pasado 22 de febrero, se presentó el “Estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad de la inclusión visible u oculta, de los datos de calle, número exterior y número interior en la credencial para votar, en cumplimiento del Acuerdo CG733/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral”, y en su discusión, **la Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza propuso implementar la recomendación del Instituto Federal para el Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en las estrategias de capacitación a los funcionarios de los módulos de atención ciudadana de la DERFE.**

La propuesta fue avalada por los integrantes de la CRFE y la DERFE asumió el compromiso de instrumentar la recomendación de dicho organismo descentralizado.

II. ALCANCES DE LA RECOMENDACIÓN DEL IFAI

Mediante oficio IFAI/SPDP/DGNCAR/054/13 remitido en respuesta al diverso DERFE/2243/2012, el Lic. Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad, Consulta y Atención Regional de dicho organismo, respondió lo siguiente:

"¿Considera que al estar visibles los datos de calle, número exterior y número interior en la Credencial para Votar ponen en riesgo la protección de los datos personales de los ciudadanos?"

SÍ ()

NO (X)

En términos generales no. Lo anterior, en tanto se genere para el ciudadano información suficiente sobre la importancia de los datos ahí contenidos para que éstos adopten ciertas medidas elementales de cuidado y en tanto se propicie una cultura de cuidado responsable para toda persona que en el desarrollo de actividades legítimas posea datos de la credencial para votar. De acuerdo con lo anterior, en la medida en que dote al ciudadano de mecanismos que le permitan proteger su información personal los espacios de riesgo se verán reducidos".

De la transcripción se desprende que:

- La autoridad electoral debería proporcionar información suficiente a los ciudadanos sobre la importancia de los datos contenidos en la credencial para votar, con la finalidad de que éstos adopten ciertas medidas elementales de cuidado;
- La autoridad electoral debería promover una cultura de cuidado responsable para toda persona que en el desarrollo de actividades legítimas posea datos de la credencial para votar, y

- Proporcionar a los ciudadanos información sobre los mecanismos que le permitan proteger su información personal reduce los espacios de riesgo en la utilización de los datos personales.

III. PROPUESTA PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN DEL IFAI

Considerando que el vínculo más directo entre el Instituto Federal Electoral y la ciudadanía es el personal de los módulos de atención ciudadana, lo conducente es que estos funcionarios sensibilicen a la ciudadanía respecto de la trascendencia de sus datos personales y la necesidad de que adopten medidas para su protección, al momento de brindar servicios a los ciudadanos.

Para lo anterior, la DERFE propone tres líneas de acción para atender en sus términos la recomendación del IFAI:

- La impartición de sesiones de capacitación en materia de datos personales a los funcionarios de los módulos de atención ciudadana;
- La elaboración y colocación en los módulos de material de difusión, como carteles, folletos, entre otros, y
- La eventual inclusión de una leyenda en los formatos únicos de actualización y recibo (FUAR) alusiva a la importancia de los datos personales y a su protección, sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Al efecto, la DERFE emprenderá las siguientes acciones:

1. Integrar la investigación sobre la protección de los datos personales que servirá como insumo para la definición del contenido del curso y de los materiales de difusión (carteles, folletos, etc.);
2. Identificar cursos impartidos por instituciones públicas y áreas del Instituto en materia de protección de datos personales para enriquecer la capacitación a nuestros funcionarios;
3. Diseñar el temario y calendario de las sesiones de capacitación al personal de los módulos de atención ciudadana para la sensibilización a la ciudadanía sobre la protección de los datos personales;
4. Elaborar los materiales didácticos para las sesiones de capacitación;
5. Habilitar el curso en el Campus Virtual;
6. Impartir el curso en línea y dar seguimiento a las sesiones de capacitación;
7. Elaborar los materiales de difusión con base en la investigación, tales como carteles, posters, folletos, entre otros;
8. Distribuir los materiales de difusión, previa validación de las áreas competentes del Instituto;
9. Someter a la consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia la posibilidad de incluir una leyenda en los FUAR que enfatice la importancia de los datos personales y de su protección (manifestación de protección de datos personales), y
10. Integrar el informe de la estrategia y presentarlo a la CRFE.

IV. CRONOGRAMA

En cuanto se asumió el compromiso de implementar una estrategia para la capacitación a los funcionarios de los módulos de atención ciudadana en materia de los protección de datos personales de los ciudadanos, la DERFE inició las actividades preliminares de consulta e investigación para determinar los alcances de la estrategia y el contenido de los cursos de capacitación, materiales didácticos y los materiales de difusión dirigidos a la ciudadanía.

A continuación se presentan las actividades específicas que permitirán sensibilizar a los ciudadanos sobre la relevancia de la protección a su información personal:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
Integrar la investigación sobre la protección de los datos personales																									
Identificar cursos impartidos por instituciones públicas y áreas del Instituto en materia de protección de datos personales																									
Diseñar el temario y calendario de las sesiones de capacitación																									
Elaborar los materiales didácticos para las sesiones de capacitación																									
Habilitar el curso en el Campus Virtual																									
Impartir el curso en línea y dar seguimiento a los participantes																									

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Elaborar los materiales de difusión con base en la investigación (carteles, posters, folletos, etc.)																								
Distribuir los materiales de difusión, previa validación de las áreas competentes del Instituto																								
Someter a la consideración de la CNV la posibilidad de incluir manifestación de protección de datos personales en los FUAR																								
Integrar el informe de la estrategia y presentarlo a la CRFE																								

V. CONCLUSIONES

Las líneas de acción y las actividades específicas propuestas permitirán que se proporcione información a los ciudadanos sobre la importancia de los datos contenidos en su credencial para votar, con la finalidad de que adopten medidas para su cuidado y en esa medida, reducir los riesgos de la utilización indebida de la información personal de la ciudadanía.

Adicionalmente, promoverán la cultura de cuidado y responsabilidad en la utilización de los datos personales contenidos en la credencial para votar, en cumplimiento de la recomendación del IFAI y en atención a la propuesta de la Representación de Partido Nueva Alianza.